



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7902/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con el cambio de designación de suplente a interina, del Ing. Pedro Stenner (DNI N° 37716601); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, ad referéndum del consejo departamental, solicitó el cambio de designación de suplente a interina, del Ing. Pedro Stenner (DNI N° 37716601), en sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, en el Área de Matemática de esta Facultad.

Que Secretaría Administrativa (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que la Dirección de Personal tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que el Decano dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas mediante la RCD N° 41/2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la designación de suplente a interina del Ing. Pedro Stenner (DNI N° 37716601), en sus funciones de en sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; a partir del 1 de junio de 2026, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante el EXPE: 7947/2026, y no más allá del 31 de mayo de 2027.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja a partir del 31 de mayo de 2026, al Ing. Pedro Stenner (DNI N° 37716601), en sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO 23 - Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano Federico Martin Serra –
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas